

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Viernes 20 de noviembre de 2020 Pág. 8723

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7192 NOLINDA INVESTMENTS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALNICOLA INVESTMENTS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 43 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la sociedad Cuderca Investments, S.A. (el "Accionista Único"), en su condición de Accionista Único de las sociedades Nolinda Investments, S.A., y Alnicola Investments, S.A., aprobó el día 18 de noviembre de 2020, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Alnicola Investments, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), por Nolinda Investments, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades anónimas y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado, por unanimidad, por el Accionista único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- El Consejo de Administración de Nolinda Investments, S.A.: Iñigo Rivero Iruretagoyena (Presidente); Bruno Pagalday Vergara (Secretario) y Jost Rodewald (Consejero), y de "Alnicola Investments, S.A.": Iñigo Rivero Iruretagoyena (Presidente); Bruno Pagalday Vergara (Secretario) y Jost Rodewald (Consejero).

ID: A200057699-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958